

ESTADO LAICO

ESTADO LAICO EN CUARENTENA



A Julio Fretes¹

Sin duda, el Estado laico continúa en cuarentena. Este año de emergencia sanitaria debido a la pandemia del coronavirus (covid-19), no impidió develar el involucramiento de las Iglesias y el poder de sus posicionamientos en la acción estatal. Así también, se torna preocupante la manera en que los fundamentalismos religiosos permean el pensamiento y la toma de decisiones de parte del funcionariado público en ejercicio, exponiendo la salud de las personas y utilizando recursos públicos de forma discrecional.

PALABRAS CLAVES: laicidad, Estado laico, discriminación religiosa, fundamentalismo, libertad de conciencia.

Mirta Moragas Mereles y María M. Pereira

RED CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (RCTD)

¹ Este artículo es un homenaje al activista fallecido Julio Fretes, fundador de la Red Contra Toda Forma de Discriminación.

BALANCE DE LOS 25 AÑOS

EL TEMA EN LOS INFORMES DE DERECHOS HUMANOS. Desde el año 2007, los informes de la Codehupy contenían una introducción sobre los desafíos hacia la igualdad y la no discriminación, que coincidieron con la presentación del primer proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación² y la conformación de la Red Contra Toda Forma de Discriminación (RCTD)³. Posteriormente, en el año 2011 se publica un artículo sobre discriminación por razones religiosas⁴, que es un aspecto vinculado a la laicidad. Desde el año 2012 se empezó a referir al Estado laico⁵.

SEPARACIÓN FORMAL. La Constitución Nacional (CN) de 1992 establece que “ninguna confesión tendrá carácter oficial”. La aconfesionalidad⁶ del Estado paraguayo marca una separación formal de la Iglesia católica.

¿QUÉ ES LAICIDAD? Blancarte define a la laicidad como “un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y (ya) no por elementos religiosos”⁷. Por su parte, Suárez señala que la laicidad “aparece ligada a un proceso histórico de reafirmación de la autonomía del poder político, y en ese sentido, es un proceso emancipador”⁸. Una de sus funciones es “evitar que una ética se imponga sobre otra [...] que asegura que no se concede mayor peso a un sistema de valores por su pretendido carácter revelado o supuestamente natural”⁹.

INJERENCIA RELIGIOSA. La intromisión de la Iglesia en política (principalmente la católica, pero en los últimos años también las Iglesias evangélicas) ha sido siempre importante en Paraguay. En los últimos años, los dogmas o las visiones religiosas han permeado más fuertemente en las políticas

2 “Ficha Técnica del Expediente”, SilPy - Sistema de Información Legislativa, acceso el 4 de noviembre de 2020, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/1163>.

3 Toda la información sobre esta ley se puede encontrar en <https://nodiscriminaparaguay.org/>.

4 Eduardo Yael, “Lentos avances hacia el Estado Laico”, en *Derechos Humanos en Paraguay 2011* (Asunción: Codehupy, 2011), 111-121.

5 Mirta Moragas y Line Bareiro, “Vuelta al pasado” en *Derechos Humanos en Paraguay 2012* (Asunción: Codehupy, 2012), 139-146.

6 “La aconfesionalidad significa que el Estado no tiene una religión oficial o que no existe una Iglesia o confesión de Estado”. Sergio Díaz Rendón, *Laicidad. Concepto, origen y perspectivas histórica y contemporánea en México* (México: Editorial Tirant Lo Blanch, 2017), 33.

7 *Ibid.*, citando a Blancarte, 36.

8 *Ibid.*, 37.

9 *Ibid.*, 31.

públicas¹⁰ y en el discurso público¹¹, llegando incluso a legitimar violencia hacia ciertos grupos de personas¹². De acuerdo con Díaz:

Las intromisiones de lo político en lo religioso, obedecen a que el poder político, ante la crisis de credibilidad que le aqueja, necesita encontrar formas de legitimación diferente a la que le es natural, o sea: la soberanía popular. Las intromisiones religiosas en lo político, obedecen a pretensiones ilegítimas de la religión de ocupar espacios que no le corresponden más¹³.

RELIGIÓN EN NÚMEROS. De acuerdo con una de las últimas encuestas del Pew Research Center, Paraguay era uno de los países de América Latina con mayor población católica y menor cantidad de personas identificadas como “sin religión”¹⁴. Asimismo, de acuerdo con el Latinobarómetro 2018, Paraguay es el país con mayor confianza en la Iglesia, con un 82%¹⁵. En contrapartida, la confianza en las instituciones democráticas como el Poder Judicial o el Parlamento alcanza un 24 y 25%, respectivamente¹⁶.

MODESTOS PROGRESOS. Los avances con relación a la laicidad son tímidos y tienen que ver con el reconocimiento (al menos formal) de que las ideas religiosas no pueden ser las bases de las decisiones sobre políticas públicas. El más claro ejemplo probablemente fue el retiro de la declaración de Carmen del Paraná como ciudad provida¹⁷. El concejal que presentó la minuta aludió a la importancia de la laicidad para la democracia¹⁸.

TEMAS OBSTACULIZADOS. Si bien las ideas religiosas no deberían permea las políticas públicas, se ha hecho imposible discutir temas de sexualidad y reproducción. Igualmente, se han dado retrocesos en temas de género en las políticas educativas. De todas formas, como se verá más adelante, no solo los temas de sexualidad han sido atacados por grupos de presión vinculados a las Iglesias, sino también otros como migración y políticas ambientales. Por otra parte, la falta de una ley contra toda forma de discriminación impide la vigencia de un mecanismo de aplicación del principio de igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la CN.

10 Myrian González Vera, Mirta Moragas y Rosa Posa Guinea, “La igualdad de género en el Estado paraguayo: los peligros ante las oleadas anti-derechos”, en *Derechos Humanos en Paraguay 2017* (Asunción: Codehupy, 2017), 633.

11 Mirta Moragas y María M. Pereira, “Cuando el discurso de odio legitima la violencia en democracia”, en *Derechos Humanos en Paraguay 2019* (Asunción: Codehupy, 2019), 430-440.

12 *Ibíd.*

13 Díaz, *Laicidad. Concepto, origen y perspectivas...*, 49.

14 Cuadro presentado en José Luis Pérez Guadalupe, *Entre Dios y el César. El impacto político evangélico en Perú y Latinoamérica* (Lima: Instituto de Estudios Social Cristiano y Konrad Adenauer Stiftung, 2017), 54.

15 Corporación Latinobarómetro, *Informe 2018* (Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro, 2018), 48.

16 *Ibíd.*, 51-52.

17 Moragas y Pereira, “Cuando el discurso de odio...”, 434.

18 *Ibíd.*

Uno de los argumentos del rechazo del primer proyecto, en el año 2014, fue que el mismo constituiría una “ley mordaza” para las religiones¹⁹.

LEY “JULIO FRETES”. La aprobación del proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación (Ley “Julio Fretes”), presentado por primera vez en el año 2007, es uno de los principales temas pendientes. El nombre es un homenaje a Julio Fretes, activista por los derechos de las personas con discapacidad y uno de los fundadores de la Red Contra Toda Forma de Discriminación (RCTFD). Julio fue un pilar fundamental de la mirada interseccional de la Red y falleció en el 2009 sin que Paraguay tenga ley. Teniendo su legado presente, la RCTFD sigue impulsando el proyecto, pendiente de tratamiento en su segunda presentación, en el año 2015²⁰.

EL MAYOR DESAFÍO. El paso de la aconfesionalidad a la laicidad es todavía un gran desafío para la sociedad y el Estado paraguayo.

SITUACIÓN DEL DERECHO

PROPUESTA DE QUE IGLESIAS REPARTAN KITS DE ALIMENTOS

Al inicio de las medidas de restricción, y en el estadio inicial de organización del programa Pytyvõ, la idea era repartir kits de alimentos. La entidad encargada era la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). En ese contexto, el intendente de Asunción, Óscar “Nenecho” Rodríguez, había propuesto que sean las iglesias las encargadas de entregar los víveres, luego de una conversación con el monseñor Edmundo Valenzuela²¹. Rodríguez argumentó que era la manera de evitar que “se aprovechen” de la situación²², mostrando cómo la clase política busca legitimarse a través de su vinculación con las Iglesias, tal como se señalaba más arriba. El esquema inicial propuesto por la SEN incluía una mesa coordinadora con intendentes, concejales municipales, representantes de la Iglesia, de organizaciones sociales locales, entre otros²³. Finalmente, se reemplazó la entrega de kits de alimentos por dinero²⁴.

19 Mirta Moragas, “Se archivó el proyecto de ley, pero el debate no”, en *Derechos Humanos en Paraguay 2014* (Asunción: Codehupy, 2014), 99-109.

20 “Ficha Técnica del Expediente”, SilPy - Sistema de Información Legislativa, acceso el 24 de octubre de 2020, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/106146>.

21 “La situación actual no deja...” [Tweet], Oscar Nenecho Rodríguez [@oscarrodriguezpy], 21 de marzo de 2020, <https://twitter.com/oscarrodriguezpy/status/1241531390291841024/photo/1>.

22 *Ibid.*

23 “Gobierno e intendentes de Central coordinan esquema de trabajo”, *SEN*, 28 de marzo de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/gobierno-e-intendentes-de-central-coordinan-esquema-para-entrega-de-kits>.

24 “Gobierno reemplaza kits de alimentos por dinero para más de 300.000 familias”, *Última Hora*, 25 de marzo de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.ultimahora.com/gobierno-reemplaza-kits-alimentos-dinero-mas-300000-familias-n2876845.html>.

FUNDAMENTALISMO RELIGIOSO LE CUESTA LA BANCA A MARÍA EUGENIA BAJAC

Las medidas sanitarias iniciaron el 9 de marzo²⁵. El 11 de marzo, la senadora liberal María Eugenia Bajac y la diputada Del Pilar Medina, desafiando la orientación para evitar viajes internacionales innecesarios, viajaron a Perú para el Congreso Evangélico Iberoamericano, que se llevó a cabo en Lima a partir del 12 de marzo²⁶. El presidente del Congreso, Blas Llano, le habría “implorado” a la senadora que no viajara en ese contexto²⁷. Después de solicitar pasajes aéreos y viáticos para viajar a Guatemala, ella voló a Perú sin notificar a la presidencia de la Cámara de Senadores²⁸. En respuesta al escrutinio de su viaje, Bajac afirmó que este fue por razones personales. Rápidamente surgieron pruebas de que, mientras se hallaba en Perú, estaba usando vehículos pertenecientes a la Embajada de Paraguay²⁹, en violación de la prohibición de utilizar recursos estatales para viajes personales. Al regresar al país, y mientras esperaba los resultados de su prueba de covid-19, Bajac asistió a una sesión en el Senado sin tapabocas y sin tomar ninguna medida de protección³⁰. Al poco tiempo se supo que tanto Bajac como un pastor evangélico, que también asistió al congreso de Perú, dieron positivo³¹.

Después de que el resultado de Bajac se hiciera público, la Cámara de Senadores se vio obligada a declarar una cuarentena obligatoria para legisladores y legisladoras, funcionariado y la prensa que asistieron a las sesiones del Senado³². El comportamiento de Bajac y su posterior intento de justificación crearon un escándalo. El presidente del Congreso, que es del propio partido de Bajac, exigió su renuncia³³ y la Fiscalía imputó a Bajac y Del Pilar Medina

25 Decreto del Poder Ejecutivo N.º 3440/2020.

26 “Primer día del Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia en Perú”, *Evangélico Digital*, 13 de marzo de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.evangelicodigital.com/latinoamerica/12288/primer-dia-del-congreso-iberoamericano-por-la-vida-y-la-familia-en-peru>.

27 “Paraguay: el Senado destituyó a María Eugenia Bajac por mentir sobre uso de viáticos”, *Nodal*, 14 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.nodal.am/2020/04/paraguay-el-senado-destituyo-a-maria-eugenia-bajac-por-mentir-sobre-uso-de-viaticos/>.

28 “Senadora pidió pasajes para Guatemala, pero fue al Perú”, *RDN*, 4 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.rdn.com.py/2020/04/04/senadora-pidio-pasajes-para-guatemala-pero-fue-al-peru/>.

29 “Bajac utilizó vehículo de Embajada en Perú”, *RDN*, 6 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.rdn.com.py/2020/04/06/bajac-utilizo-vehiculo-de-embajada-en-peru/>.

30 “Legisladoras en la mira de fiscalía y ciudadanía por incumplir cuarentena”, *ABC Color*, 4 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/2020/04/04/legisladoras-en-la-mira-de-fiscalia-y-ciudadania-por-incumplir-cuarentena/>.

31 “Pastor viajó con parlamentarios y dice estar curado de coronavirus: ‘El señor ya me sanó’”, *Hoy*, 2 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.hoy.com.py/nacionales/pastor-viajo-con-dos-parlamentarios-y-dice-estar-curado-de-coronavirus-el-señor-ya-me-sano>; acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.ultimohora.com/congreso-cerrado-caso-positivo-covid-19-y-piden-sesion-virtual-n2878273.html>.

32 “Congreso cerrado por caso positivo de Covid-19 y piden sesión virtual”, *Última Hora*, 3 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.ultimohora.com/congreso-cerrado-caso-positivo-covid-19-y-piden-sesion-virtual-n2878273.html>.

33 “Presidente del Congreso exige a Bajac que renuncie a su banca en el Senado o impulsará destitución”, *Última Hora*, 5 de abril de 2020, acceso el 20 de octubre de 2020, <https://www.ultimohora.com/presidente-del-congreso-exige-bajac-que-renuncie-su-banca-el-senado-o-impulsara-destitucion-n2878675.html>.

por violar la cuarentena y otros delitos relacionados con la transmisión del virus. La imputación del Ministerio Público terminó en la aplicación de un criterio de oportunidad luego de la donación de 20 millones de guaraníes³⁴. Luego de una audiencia en el Senado el 14 de abril, Bajac perdió su investidura como senadora³⁵.

Cabe recordar que, en el 2019, la investidura de Bajac había sido previamente puesta en tela de juicio por su calidad de pastora evangélica, a lo que ella había respondido que antes de su candidatura había renunciado³⁶. Durante toda su gestión, Bajac sostuvo un discurso fundamentalista religioso³⁷ y discriminatorio³⁸.

NUEVAS CIUDADES PROVIDA Y PROFAMILIA

A inicios del mes de marzo, la ciudad de Villeta se declaró “provida y profamilia”³⁹. En la minuta propuesta por el concejal Luis Alberto Verón, se solicitó a la Intendencia la construcción de un “monumento representativo del milagro de la vida”⁴⁰. De manera similar, Coronel Oviedo se declaró ciudad “provida y profamilia” en el mes de septiembre⁴¹. Por otra parte, organizaciones antiderechos presentaron una nota a la Junta Departamental de San Pedro solicitando que el departamento sea declarado “provida y profamilia”⁴². La declaración de ciudades “provida y profamilia” es una estrategia utilizada en los últimos años para profundizar los discursos antiderechos y discriminatorio desde el Estado.

RETIRO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ POR PRESIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

En noviembre de 2019, el arzobispo de Asunción, Edmundo Valenzuela, publicó un video llamando a la feligresía a oponerse a la ratificación del Acuer-

34 Causa N.º 2266/2020 “María Eugenia Beatriz Bajac de Penner y Del Pilar Eva Medina de Paredes s/ violación de la Ley 716/96 De Vedas y Cuarentenas Sanitarias”, ante el Juzgado Penal de Garantías N.º 6 de Capital.

35 “Ficha Técnica del Expediente”, SiPy - Sistema de Información Legislativa, acceso el 24 de octubre de 2020, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/120392>.

36 Moragas y Pereira, “Cuando el discurso de odio...”, 432.

37 El fundamentalismo religioso hace alusión a las interpretaciones “fundamentales” de los textos sagrados.

38 Moragas y Pereira, “Cuando el discurso de odio...”, 432.

39 “Concejales aprueban declarar a Villeta ciudad provida y profamilia”, *Hoy*, 10 de marzo de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <https://www.hoy.com.py/nacionales/concejales-aprueban-declarar-a-villeta-ciudad-provida-y-profamilia>.

40 *Ibíd.*

41 “Junta Municipal aprobó la declarar [sic] a Coronel Oviedo 'pro vida y pro familia'”, *Prensa 5*, 28 de septiembre de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <https://prensa5.com/junta-municipal-aprobo-la-declarar-a-coronel-oviedo-pro-vida-y-pro-familia/>.

42 Nota no publicada, en poder de las autoras.

do Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como el Acuerdo de Escazú⁴³. Entre otras cosas, Valenzuela afirmó que “nos encontramos ante una amenaza que proviene de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que quieren hacer un acuerdo de todos los acuerdos, prácticamente imponiéndonos a aceptar todas las resoluciones anteriores de aborto, ideología de género, eutanasia”⁴⁴. Valenzuela reconoció después que no tenía información completa sobre el mencionado acuerdo⁴⁵. De todas formas, el Poder Ejecutivo retiró el proyecto de ley de ratificación, argumentando públicamente que debía “revisar” si el texto presentado era el mismo criticado por sus detractores⁴⁶, aunque no explicó este motivo en el mensaje del retiro⁴⁷. Posteriormente, la discusión sobre el Acuerdo de Escazú continuó y se sumaron otros actores, como el empresariado y gremios de la producción con otros argumentos, pero en una primera instancia la principal oposición vino de la Iglesia católica⁴⁸.

PRESIÓN PARA REABRIR TEMPLOS Y PROTOCOLOS DIFERENCIADOS PARA IGLESIAS Y CAACUPÉ

Una constante en el marco de las medidas sanitarias más restrictivas fue la presión de las Iglesias para la reapertura de templos, así como la diferencia de trato para ellas. A partir del mes de abril, varias Iglesias solicitaron la reapertura de templos⁴⁹, pese a lo poco recomendable de la medida. La presión obligó al ministro de Salud, Julio Mazzoleni, a pedir comprensión y a explicar que, en el mundo, los rebotes más importantes habían estado ligados a actividades religiosas⁵⁰. De hecho, las Iglesias fueron de las primeras instituciones que reabrieron de forma gradual⁵¹.

43 Véase información sobre el Acuerdo en el sitio de Cepal: <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>.

44 “Abdo retiró proyecto de acuerdo ambiental tras crítica del arzobispo Valenzuela”, *Nanduti Diario Digital*, 2 de diciembre de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <http://www.nanduti.com.py/2019/12/02/paraguay-revisara-acuerdo-ambiental-latinoamericano-tras-critica-arzobispo/>.

45 “Valenzuela reconoce que no tenía información completa sobre Acuerdo de Escazú”, *Última Hora*, 23 de diciembre de 2019, acceso el 24 de octubre de 2020, <https://www.ultimahora.com/valenzuela-reconoce-que-no-tenia-informacion-completa-acuerdo-escazu-n2861412.html>.

46 *Ibid.*

47 “Ficha Técnica del Expediente”, SiPy - Sistema de Información Legislativa, acceso el 24 de octubre de 2020, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/116743>.

48 Sobre esta discusión desde otros gremios, ver el artículo de derechos ambientales.

49 “Laicos consideran ‘inaceptable’ celebración religiosa en última fase”, *Hoy*, 27 de abril de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <https://www.hoy.com.py/nacionales/laicos-consideran-inaceptable-celebracion-religiosa-en-ultima-fase>; “Laicos solicitan volver a celebrar las misas de forma pública”, *Última Hora*, 27 de abril de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <https://www.ultimahora.com/laicos-solicitan-volver-celebrar-las-misas-forma-publica-n2882161.html>.

50 “Mazzoleni responde a feligreses que piden reapertura de iglesias”, *Unicanal*, 15 de junio de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <http://www.unicanal.com.py/pais/mazzoleni-responde-feligreses>.

51 “Reabrirán parcialmente las iglesias católicas la semana próxima en Paraguay”, *Telam*, 9 de mayo de 2020, acceso el 24 de octubre de 2020, <https://www.telam.com.ar/notas/202005/465780-reabriran-parcialmente-las-iglesias-catolicas-la-semana-proxima-en-paraguay.html>.

En septiembre se inició el levantamiento gradual de las restricciones sanitarias. De todas las actividades, las celebraciones religiosas y de culto tienen la autorización para un máximo de 150 personas, mientras que las actividades culturales tienen un máximo permitido de 50 personas⁵². La diferencia de trato en cuanto al número de personas en ambas actividades no es razonable, ya que ambas implican aglomeración, independientemente del propósito de la actividad. Asimismo, se empezó a aprobar el protocolo para las actividades relacionadas al 8 de diciembre, donde se permitiría un máximo de 45.000 personas, lo que podría significar la exposición a un gran riesgo en términos de aglomeración⁵³. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) pide a las personas evitar ir a Caacupé⁵⁴ y, al cierre de este informe, se había suspendido la actividad⁵⁵.

NUEVO INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y GÉNERO

En febrero, el relator especial sobre la libertad de religión o de creencias de la ONU, Ahmed Shaheed, presentó su informe “Violencia de género y discriminación en nombre de la religión o las creencias”⁵⁶. En el mismo, expresó su preocupación sobre el uso de las creencias religiosas como argumento para violar derechos de lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersexuales (LGTBI), así como la justificación de la violencia basada en género y los retrocesos en las políticas públicas sobre estos temas. Entre otras cosas, señaló:

Los participantes en las consultas sobre América Latina informaron de que los programas de educación sobre salud reproductiva y sexual se habían reducido en el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador y el Paraguay a raíz de la presión ejercida por grupos religiosos. Además, algunos grupos religiosos han llevado a cabo una campaña en contra de la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativa a la identidad de género, la igualdad y la no discriminación de las parejas del mismo sexo, en la que definían la “ideología de género” como “contraria a la naturaleza humana” y alentaban explícitamente la discriminación de las personas LGBT+⁵⁷.

52 Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4220 del 25 de octubre de 2020, disponible en el sitio del MSPyBS, acceso el 1 de noviembre de 2020, <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/05e25a-DECRETO4220an190172.pdf>.

53 “Intendente de Caacupé: Si el protocolo no funciona para atacar a la gente, se replantearán las medidas”, *ADN Político*, 30 de octubre de 2020, acceso el 1 de noviembre de 2020, <https://www.adndigital.com.py/intendente-de-caacupe-si-el-protocolo-no-funciona-para-atajar-a-la-gente-se-replantearan-las-medidas/>.

54 “Operativo Caacupé: ¡Quedate en casa”, *MSPyBS*, 1 de noviembre de 2020, acceso el 2 de noviembre de 2020, <https://www.mspbs.gov.py/portal/22034/operativo-caacupe-iexclquedate-en-casa.html>.

55 “Fiesta de Caacupé se transmitirá de forma virtual y será a puertas cerradas”, *Última Hora*, 5 de noviembre de 2020, acceso el 5 de noviembre de 2020, <https://www.ultimahora.com/fiesta-caacupe-se-transmitira-forma-virtual-y-sera-puertas-cerradas-n2912681.html>.

56 Documento A/HRC/43/48, acceso el 2 de noviembre de 2020, <https://undocs.org/es/A/HRC/43/48>.

57 *Ibíd.*, párrafo 35.

Asimismo, el relator afirmó que

[...] esta superposición entre la libertad de religión o de creencias y el derecho a la no discriminación debe abordarse no mediante compensaciones o un orden jerárquico, sino logrando la “concordancia práctica” de todos los derechos humanos en cuestión, en la mayor medida posible, sobre la base de razones accesibles para tod[as las personas].⁵⁸

Continúa estancada la formulación y aplicación de una política de Educación Integral de la Sexualidad (EIS)⁵⁹. Uno de los grandes responsables es el ministro de Educación, Eduardo Petta, conocido por sus creencias religiosas y su pertenencia a una Iglesia evangélica⁶⁰.

LA FE ES PRIVADA, EL GASTO ES PÚBLICO

Como era previsible, el gasto público en construcciones o reparaciones de iglesias o templos disminuyó considerablemente y el único llamado al respecto data de finales del 2019, que fue declarado desierto, sentando un récord en la ausencia de gasto público para las Iglesias (cuadro 1).

Cuadro 1. Licitaciones abiertas para construcción/refacción/mantenimiento de iglesias (en guaraníes). Octubre de 2019 a octubre de 2020

FECHA DE PUBLICACIÓN	11/11/19
Número de identificación del llamado	371986
Entidad	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Modalidad	LPN - Licitación Pública Nacional
Nombre del llamado	Llamado MOPC N.º 197/2019 “Licitación pública nacional para los trabajos de restauración del retablo mayor de la Iglesia de San Agustín en la ciudad de Emboscada” (declarada desierta).
Fuente de financiamiento	Fuente 10
Monto (en guaraníes)	2.401.416.000

Fuente: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

⁵⁸ *Ibid.*, párrafo 52.

⁵⁹ Para más detalles sobre la situación de las políticas de EIS, dirigirse al artículo sobre derechos sexuales del capítulo de libertad de este informe.

⁶⁰ “Dos evangélicos, en el gabinete del nuevo gobierno de Paraguay”, *Protestante Digital*, 28 de agosto de 2018, acceso el 20 de octubre de 2020, https://protestantedigital.com/internacional/45399/Dos_evangelicos_en_el_gabinete_del_nuevo_gobierno_de_Paraguay.

CONCLUSIONES

Si bien se han dado algunas respuestas institucionales ante la intromisión de fundamentalismos religiosos en la esfera política –en especial en lo referente a prácticas de parte del funcionariado público en ejercicio y la instauración de las denominadas “ciudades provida”–, es notorio cómo el Estado y su amplia estructura todavía funcionan por fuera de los principios de laicidad.

Asimismo, este hecho se ve acrecentado por acciones de los gobiernos de turno que tampoco se orientan a separar a las Iglesias del Estado sino, más bien, suman privilegios a las mismas para la toma de decisiones. De esta manera, inciden de forma sesgada en la vida de la ciudadanía en general. Por citar algunos ejemplos: el retiro del Acuerdo de Escazú, el impedimento a la educación en sexualidad en los colegios por parte del Ministro de Educación y Ciencias, la flexibilización de las medidas sanitarias para las Iglesias con relación a otras instituciones o sectores, entre otros.

Por otra parte, si bien el gasto público destinado al mejoramiento de las iglesias ha disminuido considerablemente este año, no se ha visualizado, en contraposición, la misma inversión de años anteriores en mejoras de otras prioridades del país, como la reparación de escuelas públicas y de servicios de salud que, incluso en emergencia sanitaria, han evidenciado su constante precariedad.

Así, el Estado laico sigue en una cuarentena que no se da por causa de una pandemia, sino de la no separación del Estado, que continúa siendo el principal desafío.

RECOMENDACIONES

Debido a que recomendaciones formuladas en años anteriores no se han considerado⁶¹, a continuación, se reiteran varias de ellas.

- Hacer efectiva la vigencia de un Estado laico, tal como lo establece la Constitución Nacional (art. 24).
- Limitar el gasto público en infraestructura de los templos y, en general, en actividades de las Iglesias.
- Aplicar los principios de equidad de género y no discriminación incluidos en la Ley Orgánica Municipal en las acciones, los programas y las iniciativas de los municipios.

61 Moragas y Pereira, “Cuando el discurso de odio...”, 439.

- Derogar las declaraciones de las cámaras del Congreso como “provida y profamilia”, así como el Frente Parlamentario por la vida y la familia de la Cámara de Diputados.
- Derogar las resoluciones municipales que declaran a diversos municipios como “provida y profamilia”.
- Aprobar el proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación (Ley “Julio Fretes”), actualmente en estudio en la Cámara de Senadores desde el año 2015.

